



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS

FR-GEBIS-43
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 150.11.3

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 245 DE 2025

237 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2025	245 DEL 20 DE NOVIEMBRE 2025
Clase de contrato:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
Contratante:	MUNICIPIO DE RESTREPO-META
Contratista:	DIFERENCIAL ESTRATEGIA COMUNICACIONES S.A.S NIT: No. 900281015-1 R.L JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ BECERRA.
Objeto:	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS EN CADA UNO DE ELLOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META. Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN A LOS HOGARES COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META".
Valor del Contrato:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$145.713.953.00) MONEDA CORRIENTE.
Término del contrato:	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
Fecha de inicio:	21/11/2025
Adicional:	N/A
Prorroga:	N/A
Cesión:	N/A
Fecha de terminación	10/12/2025
Fecha Real de Terminación	10/12/2025

En el municipio de Restrepo a los **29 DIC 2025**, se reunieron la Empresa **DIFERENCIAL ESTRATEGIA COMUNICACIONES S.A.S NIT: No. 900281015-1**, Representada Legalmente por **JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ BECERRA.**, identificado con la cédula de ciudadanía **N°79.578.258** de Bogotá D.C, como **CONTRATISTA**, **ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS**, en su condición de Supervisora y **DANI FERNEY LINARES OSPINA** Alcalde del Municipio de Restrepo, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Compraventa No.245 de 2025, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **Municipio** celebro el día veinte (20) de Noviembre de 2025, con la Empresa **DIFERENCIAL ESTRATEGIA COMUNICACIONES S.A.S NIT: No. 900281015-1**, Representada Legalmente por **JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ BECERRA.**, identificado con la cédula de ciudadanía **N°79.578.258** de Bogotá D.C, el contrato de compraventa N°245 de 2025, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS EN CADA UNO DE ELLOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META. Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO PARA EL**



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS

FR-GEBIS-43
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN A LOS HOGARES COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META”.

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del Diez (10) de diciembre de 2025, se informó al **Municipio** del cumplimiento del 100 % de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que la Supervisora del Municipio, **ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS** certifica que se ha cumplido el 100 % con lo pactado en el contrato.

CUARTA. Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 019 de 2012 (art.217).

QUINTA. Que el contratista presenta informe final de ejecución y soportes de pago de seguridad social, revisados a satisfacción por parte del supervisor y se pudo realizar el Balance financiero así:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	100%
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$145,713.953	10-12-2025	100
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$0		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$145,713.953	20-11-2025	100%

Frente al balance financiero del Contrato, el contratista manifiesta que de acuerdo a lo ejecutado y a las obligaciones que están pendientes por pagar y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SÉPTIMA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación del informe de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

- Informe final de la supervisora
- Informe del contratista
- Factura de Venta
- Acta de terminación de contrato/ Acta de recibo Pagos de seguridad social

El Municipio cancelará a la Empresa **DIFERENCIAL ESTRATEGIA COMUNICACIONES S.A.S** NIT: No. 900281015-1, Representante Legal **JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ BECERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°79.578.258 de Bogotá D.C, La suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$145.713.953.00) MONEDA CORRIENTE.**



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS

FR-GEBIS-43
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de Compraventa N°245 de 2025 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS EN CADA UNO DE ELLOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META. Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN A LOS HOGARES COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el municipio de Restrepo a los

29 DIC 2025


DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal


ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS
Supervisora


JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ BECERRA R/L
DE LA EMPRESA DIFERENCIAL ESTRATEGIA
COMUNICACIONES S.A.S NIT:900281015-1
C.C No. 79. 578.258 de Bogotá D.C.
Contratista

Proyecto: Gedman Myriam Rojas Villalba
Auxiliar Administrativo

Reviso: Andrea del Pilar Aguirre Ramos
Secretaria Social